



El Consultorio

Pág. 2



Tecnología y
Agricultura



Navidad

Pág. 4

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL

Instituciones Penitenciarias y la DGT, en colaboración con la Fiscalía de Seguridad Vial, la Asociación Nacional de Centros Médicos-Psicotécnicos, la Confederación Nacional de Autoescuelas y el RACE, han puesto en marcha una nueva campaña formativa de seguridad vial en las prisiones. El programa permite a la población reclusa obtener el permiso de conducir B y A2 y, como novedad esta edición, recuperar los puntos del carné.

Para acceder, es necesario solicitarlo mediante instancia. Pueden inscribirse todos los internos e internas, hasta completar el límite de plazas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Para población española: tener el DNI en vigor.
- Para población de la Unión Europea: documento identificativo del país de origen y certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la UE en vigor.
- Para el resto de población extranjera: tarjeta de residencia en vigor.
- Otro requisito a tener en cuenta, es contar con dinero suficiente en la cuenta de peculio, ya que el recluso o la reclusa tiene que costear los siguientes pagos:

Con respecto al examen teórico del carné B y A2, se necesita tener en peculio la cantidad de 132€, 92€ para las tasas de examen y 40€ para el certificado psicotécnico. En caso de aprobar el teórico, pasan a las clases prácticas, éstas oscilan entre 25 o 30€, y se realizarán en la calle, por lo que es necesario estar saliendo de permiso, o, estar cerca de obtener la libertad.

El curso de recuperación de puntos tiene un coste de 329,30€ más IVA y tasas.

Esta campaña, en nuestro Centro Penitenciario, se lleva a cabo a través de un curso intensivo de 15 días, hay 3 clases por semana. Las clases teóricas las imparte un profesor de la autoescuela RSM de Badajoz. Además de las clases, el maestro facilita al alumnado los libros de test para que se preparen individualmente en los módulos.

Esta campaña comenzó el pasado 26 de septiembre y está previsto que los alumnos se examinen de la prueba teórica este mes de diciembre, el examen se hace dentro de prisión, acude un examinador de la DGT para realizar la prueba.

Este año sólo hay internos, no hay ninguna interna en las clases, la mayor parte de los alumnos son del módulo 6 y alguno del 1, del 3 y del 5.

Casi todos suelen sacárselo a la primera, de no ser así, disponen de una segunda oportunidad.

Esta iniciativa despierta gran interés entre la población penitenciaria, es una gran oportunidad.

Para terminar, animo a mis compañeros y les deseo suerte para conseguir obtenerlo.

Luismi Rubio



Imagen de <https://www.publicdomainpictures.net>

¿Qué es la gabela?

Gabela es un impuesto, un tributo que un interno o interna pone a otras personas por prestarle algo que necesiten y que en ese momento no puedan adquirirlo por no tener dinero. Por ejemplo, la persona "prestamista", te facilita 2 paquetes de teléfono o 2 tarjetas a cambio de recibir 3. Si el pago no se realiza, el prestamista sube la "gabela", llegando a duplicar lo prestado.

¿Qué es el tigre?

A los cuartos de baño en prisión se les llama tigre, se les denomina así por el olor. Los hay comunitarios, a los que se puede acceder por el patio o por el pasillo. Se abren por las mañanas, hasta las 12:30 por el patio, se cierra ese acceso para la comida y solo queda la puerta interior. Por las tardes el horario es similar, desde las 17:00 por el patio y a las 19:30 por la parte interior para la cena.

Existen también dentro de las celdas o "chabolos". Consisten en un espacio reducido donde hay un W.C. y un lavabo. Las duchas están en los comunitarios.

¿Qué es un tangao?

Es la persona que, en un módulo o patio, miente fingiendo que no tiene dinero, tabaco, papel de fumar, tarjetas de teléfono, etc., con el fin de que otro recluso o reclusa se lo deje o de. El fin no es devolver lo pedido, es lucrarse de los demás con sus mentiras.

¿Qué es el talego?

Como probablemente conozcáis, significa cárcel, pero tiene muchos otros sinónimos como: trena, truyo, maco, casa grande, hotel barrotes, etc.

Mayo



El Consultorio



Trabajos en Beneficio a la Comunidad

El Código Penal contempla entre los distintos tipos de penas, la de realizar **trabajos en beneficio de la comunidad**.

Se clasifica como una **PENA PRIVATIVA DE DERECHOS**, no como una pena de privación de libertad.

Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del lugar del domicilio de la persona condenada quienes iniciarán los trámites para ejecutar el cumplimiento de la pena y quienes contactarán con la persona condenada para establecer el plan de cumplimiento de la pena (informarán sobre tipos de actividades, plazas disponibles, lugar, horario, etc.).

SGPMA debe tener en cuenta la **situación laboral, familiar y educativa de la persona condenada**, así como cualquier otra circunstancia personal que pudiera influir en la organización de los trabajos a la hora de decidir el tipo de actividad a realizar.

Las TBC tienen una finalidad de utilidad pública, y pueden consistir en labores de reparación de los daños causados o de apoyo y asistencia a las víctimas; o de participación de la persona condenada en los talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

- Los trabajos **NO PODRÁN** imponerse sin el consentimiento de la persona condenada.
- Los trabajos no serán retribuidos y deben referirse a actividades de utilidad pública sin que se pueda atentar contra la dignidad de la persona condenada.
- Estarán cubiertas por la Seguridad Social las contingencias que pudieran ocurrir por accidente o enfermedad profesional.
- Tendrá una duración mínima de un día y máxima de un año, dependiendo del delito al que haya sido condenado la persona.
- La duración diaria de los trabajos **no podrá exceder de OCHO HORAS**.

¿Quién debe vigilar el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad?

El **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria** es el encargado de controlar el cumplimiento de la pena impuesta, por lo que pedirá los informes que precise a la Administración o entidades públicas que presten estos servicios para controlar que la persona condenada cumple con la pena impuesta (**plan de cumplimiento**).

Los **servicios sociales penitenciarios**, hechas las verificaciones necesarias, comunicarán al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria las incidencias relevantes de la ejecución de la pena y, en todo caso, dice la ley que deberán remitir inmediatamente al Juez de Vigilancia, información de si la persona condenada:

- **a) Se ausenta del trabajo** durante al menos dos jornadas laborales, siempre que ello suponga un rechazo voluntario por su parte al cumplimiento de la pena.
- **b) A pesar de los requerimientos de los responsables del centro de trabajo, su rendimiento fuera sensiblemente inferior al mínimo exigible.**
- **c) Se opusiera o incumpliera de forma reiterada** las instrucciones que se le dieran por la persona responsable de la ocupación, referidas al desarrollo de la misma.
- **d) Si la conducta de la persona condenada fuera tal, que la persona responsable del trabajo se negase a seguir manteniéndolo en el centro.**

Una vez valorado el informe, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria podrá acordar su ejecución en el mismo centro, enviar a la persona que ha sido penada para que finalice la ejecución de la misma en otro centro o entender que **ha incumplido la pena**.

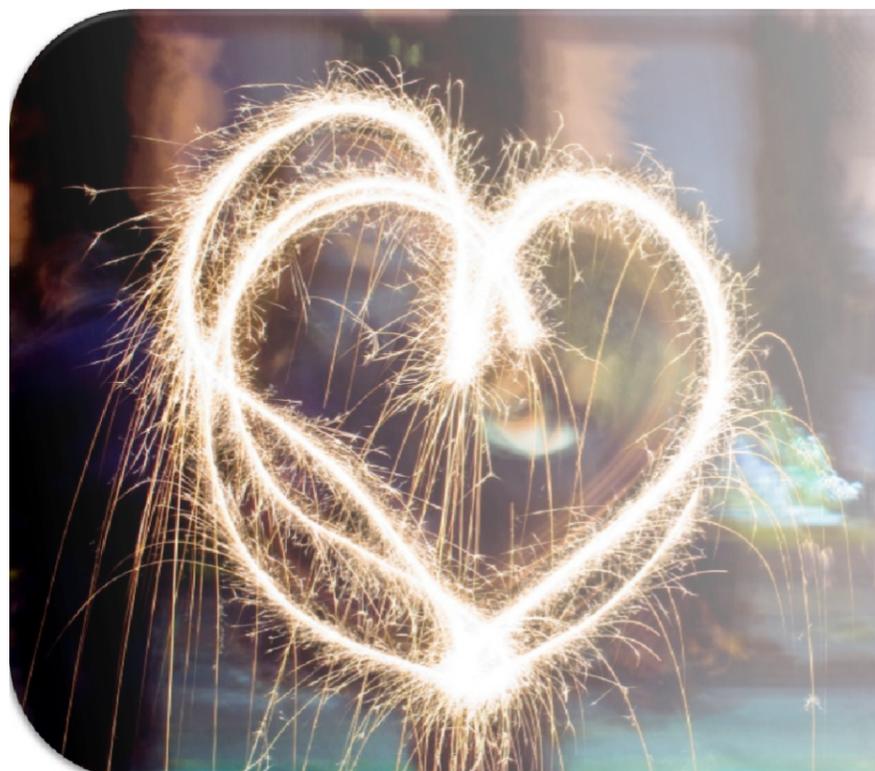
¿Qué pasa si la persona condenada incumple con los trabajos en beneficio de la comunidad?

Si la persona condenada no pudiese acudir algún día concreto a realizar los trabajos en beneficio de la comunidad, debe ponerlo en conocimiento inmediato de la Asociación o entidad donde esté prestando dichos servicios, así como acreditarlo documentalmente (Certificado de enfermedad, fallecimiento de algún familiar, etc.). La causa debe ser relevante.

A excepción de lo anterior, no cumplir con el plan de cumplimiento sin justificación alguna, ya sea por ausentarse del trabajo, por oponerse a las instrucciones del responsable o por tener un rendimiento inferior al mínimo exigido, entre otros, se deducirá testimonio al Juzgado de Instrucción competente por la presunta comisión de un **delito de quebrantamiento de condena**, iniciándose, por ende, otro procedimiento penal contra el mismo penado.

PURA MÁRQUEZ DUQUE, ASESORA JURÍDICA DE ADHEX.

Ambas imágenes de fondo de <https://pixabay.com>



Homenaje a Rafa Mayo

Te echo de menos, amigo, hermano, compañero. Te has marchado sin decir adiós, aunque no hace falta, porque tarde más o menos, volveremos a reunirnos, pero te echo de menos, nuestras conversaciones, nuestros paseos, nuestras confianzas, nuestros sueños compartidos... Te echo de menos por ser tú, sencillo, amigable, siempre aconsejándome y dispuesto a estar a mi lado en lo que hiciese falta, pues eras amigo, hermano, compañero... ¿Qué más da? Te echo de menos y algo se ha roto en mí con tu ausencia. Desde la revista paréntesis del CP de Badajoz te dedico un homenaje, doy el pésame a tu familia y el mayor respeto para ellos.

A ti colega, te digo: viviste la vida que, como yo, elegiste, y, para bien o para mal, fuiste feliz a tu manera. Te echo de menos, amigo, hermano, compañero. Guárdame un sitio cerca de ti. Hasta siempre colega.

Luismi G.A.

De Rober Roríguez y Sergio Lobo, para el auténtico y espontáneo humor castúo de nuestro Rafa Mayo.

Imagen de es.wikipedia.org

LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Queridos compañeros y compañeras, tras el pasado artículo sobre las ETS, en concreto sobre VIH y SIDA, queremos seguir informándoos, pero queremos hacer un énfasis especial sobre una frase conocida y que tomamos como lema:

USA CONDÓN

HEPATITIS-C

Se transmite por la sangre, generalmente al consumir inyectables o compartir material, el alcohol nos puede llevar también a que nuestro hígado se resienta y, aunque no sea una ITS.

Sus síntomas y periodos de incubación pueden variar de dos semanas a seis meses, tras la primera infección. Su sintomatología aguda, puede presentar fiebre, cansancio, inapetencia, orinas oscuras, heces claras e ictericia, que es una coloración amarillenta en piel y ojos.

La infección se diagnostica en dos etapas:

1. Con una analítica serológica de sangre donde se detecta la infección.
2. Si los síntomas son positivos, para estar seguros necesitamos una prueba que detecte el RNA del virus.

Una vez diagnosticada la hepatitis C crónica, se evalúa el grado del daño hepático (fibrosis o cirrosis), donde se realiza una biopsia hepática para concretar su grado.

La infección en la HIC es similar a las del VIH y SIDA. Pero hay muchas ITS que desconocemos, y por desgracia, aunque estaban prácticamente erradicadas, han reaparecido, y, crecido escandalosamente en los últimos tiempos.

Hacerse las pruebas con una regularidad diagnosticada es muy importante, sobre todo en poblaciones de riesgo.

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Transmitido por contacto sexual, existen de bajo riesgo, las cuales causa verrugas genitales, y, de alto riesgo, que causan varios tipos de cáncer: de cuello uterino, cáncer del ano, algunos tipos de cáncer oral y de garganta, cáncer de vulva, cáncer de vagina y cáncer de pene.

La infección por VPH ocurre cuando el virus entra al cuerpo, generalmente a través de un corte, abrasión o un pequeño desgarramiento en la piel. El virus se transmite principalmente de piel a piel.

OTRAS ITS

- Sífilis
- Gonocócica
- Tricomoniasis
- Linfogranuloma venéreo
- Clamidia

Estas ITS no causan síntomas con frecuencia. Se pueden prevenir utilizando SIEMPRE PRESERVATIVO durante las relaciones sexuales. No lo olvides

Luismi G.A.

USA CONDÓN



Imagen de <https://pixabay.com>

La evolución tecnológica en la agricultura

La agricultura es el conjunto de conocimientos, técnicas y saberes que se precisan para cultivar la tierra. Los primeros cultivos fueron el trigo y la cebada, para pasar más tarde a cultivar multitud de plantas que proporcionaron otros alimentos. A este tipo de agricultura se la denomina agricultura tradicional o de subsistencia, siendo sus principales características las siguientes:

- Rudimentaria: la tecnología estaba ausente, utilizándose herramientas tales como la azada, la hoz, la pala, etc.
- Por lo general eran policultivos, que proporcionaba varios tipos de alimentos para el consumo propio del agricultor, y no para el comercio, este tipo de agricultura aún existe, en países en vía de desarrollo, principalmente en América latina, Asia y África. Su producción se reduce a la fuerza de trabajo del agricultor y de sus trabajadores, además de contar con algunos animales de carga y arrastre.
- El rendimiento es bajo, dando lugar a explotaciones pequeñas, ya que el agricultor no daba abasto para toda la tierra.

La agricultura moderna, incorpora la ciencia y tecnifica casi la totalidad de sus acciones, siendo esta mucho más eficiente al ahorrar recursos, tiempo y dinero, y obteniendo mayor producción. Dicha cantidad de producción cubre las necesidades del comercio interior o exterior. Todos estos adelantos fueron posibles con la revolución industrial. Sus características más representativas son:

- ✓ Diversidad de maquinaria para la labranza y recolección de cosechas a través del sistema de precisión, que trabajan de forma autónoma con alta eficiencia y reduce el riesgo de la dependencia de factores externos como la climatología o la mano de obra.

Un ejemplo de ello, son los tractores robóticos, no necesitan conductor, se operan a distancia por medio de un pc o una aplicación, que solo sirve para supervisar tareas. Posee un completo sistema autónomo basado en cámaras, radares, gps, y asesores que detectan obstáculos, permitiendo planificar sus tareas y trayectorias desde su sitio de aparcamiento hasta su sitio de trabajo.

- ✓ Sistemas de riego digitalizados.
- ✓ Monitoreo de cultivos; cultivos de ciclo corto, en los que se acelera el crecimiento del producto, hormonándolo y dotándolo de aspecto saludable, para ser comercializado lo más rápido posible.
- ✓ Control de plagas y fertilizantes; se utilizan productos químicos, dicha práctica ha aumentado la contaminación debido a los vertidos químicos e incluso en la contaminación de los alimentos que ingerimos.
- ✓ Alimentos transgénicos; son aquellos productos alimenticios que están genéticamente modificados, constando su composición de un gen de otro organismo, que les proporciona alguna característica o cualidad de la que carecían. De esta forma, pueden aguantar mejor las inclemencias meteorológicas y son producidos en menor tiempo. Entre ellos podemos encontrar:

Maíz: es más resistente a los insectos y a los herbicidas, además de que sus granos son más brillantes y tienen un color anaranjado.

Patatas: las enzimas de almidón son invalidadas.

Tomates: el tiempo en el que se descomponen es mucho más largo.

Carnes: aumentan el tamaño y el peso de los animales, además de acelerar su crecimiento.

Desde su aparición este tipo de alimento ha sido objeto de mucha polémica, existiendo posiciones enfrentadas. Los defensores sostienen que son alimentos más resistentes con mayores cualidades nutritivas. La posición contraria afirma que está causando daños sanitarios irreversibles (alergias, intolerancias, aparición de enfermedades, etc.) a la población que lo consumen. Del mismo modo, supone riesgo para la biodiversidad, cabiendo la posibilidad de que los nuevos rasgos se han transmitido a otras especies a través de la polinización.

Roberto Rodríguez



Imagen de <https://pixabay.com>

Agenda de actividades

X Certamen "PICAPEDREROS" de POESÍA, GUIÓN Y MICRORRELATO.

Las obras deben ser inéditas, no premiadas con anterioridad, tema libre, en castellano y mecanografiadas a 12 puntos y por una cara.

Cada autor puede presentar una obra por categoría.

- Poesía: un poema entre 20 y 100 versos.

- Microrrelato: entre 1 y 20 líneas.

- Guión: no sobrepasará los 20 folios.

Los trabajos se presentarán haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección particular y centro donde se encuentra el concursante.

Premios-Beca LA CAIXA: 1º 75€ 2º 50€

¡ANTES DEL 23 DE ENERO de 2020!

IX Certamen "PICAPEDREROS" de RECETAS DE COCINA

Cada participante puede presentar como máximo 2 recetas, correspondiente a uno o varios platos de cocina.

Es necesario un toque de originalidad, aun siendo platos tradicionales.

Los trabajos se presentarán en formato Word, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección particular y centro donde se encuentra el concursante.

Se concederá un premio en cada centro, un ejemplar del libro publicado con las recetas ganadoras y un diploma.

Y premio-Beca LA CAIXA de 50€ a la mejor receta del Certamen.

¡ANTES DEL 23 DE ENERO de 2020!



Navidad es dar

Navidad, una fecha especial. Tiempo de compartir, de dar, de volverse a ilusionar. Tiempo de alegrarnos y de alegrar, tiempo de amarnos y también de amar.

Que entre tanto ajetreo, compras y decoración, no olvidemos lo que realmente tiene gran valor, este es el verdadero regalo, lo que damos desde el corazón.

Aquello que no se puede vender ni comprar, lo que es esencial y que si lo cuidamos seguramente dure muchísimo más. Y aunque todo ello es importante cada día del año, es una gran oportunidad para volverlo a recordar.

Daniela Tróchez.




*Nuestros mejores
deseos en
estas fechas
Navideñas*

¡PARTICIPA EN PARÉNTESIS!

El equipo de internos e internas que elabora Paréntesis, quiere contar con vuestra colaboración en este periódico.

Vuestros artículos, dibujos, poemas o relatos tienen cabida aquí.

Sólo tenéis que dirigirlos a Sandra, la monitora del Taller de Prensa y de Radio de ADHEX.

También podéis encontrarlos en el aula de la radio, los miércoles de 9:30 a 11:30.

¡Paréntesis espera vuestras aportaciones!